



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).
D. DAVID OCAÑA SIERRA (PP).
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

INTERVENTORA:

D^a VANESA PÉREZ VIDAL.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIEZ DE ABRIL
DE DOS MIL TRECE**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las diecinueve horas del día diez de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ORDEN DEL DIA

1º.- Ratificación de la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986.

A.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.

2º.- Aprobación, si procede, de la revisión del Plan de Ajuste de esta entidad conforme con el Real Decreto Ley 4/2013.

B.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

3º.- Dación de cuentas de los escritos presentados por el Partido Popular referentes a la composición de las comisiones informativas y de la configuración de la portavocía titular y suplentes de dicho partido.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

1º Ratificación de la urgencia de conformidad con el art.79 del Real Decreto 2568/1986.

Abierto el punto, no se efectúa intervención alguna. Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponde a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , **cuatro (04) votos en contra** que corresponden uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y tres (03) al Grupo Municipal Popular, Dª. Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra y D. Joaquin Ferrez Díaz.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

2º Aprobación, si procede de la revisión del Plan de Ajuste de esta entidad conforme al Real Decreto Ley 4/2013.

Dª Mª Luz Lastras Parras (PSOE) dice que en la revisión del Plan de Ajuste , incluye siete facturas de CESPAs por importe de 953.533,62 €, y que existe la posibilidad de préstamo o que se detraiga de los tributos del Estado.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS) se reitera en que el sábado la Concejala dijo que este Plan de Ajuste les había pillado de sorpresa.

Considero que el Pleno no es urgente, y que en realidad es por el tema del viaje del Alcalde.

El artículo 79 del ROF no permite convocar la sesión en menos de 48 horas salvo que sea urgente.

Pido por tanto un informe a Secretaría de la nulidad de pleno derecho de la sesión , en base al artículo 79 del ROF y por la falta de notificación de los Concejales.

Dª Raquel Rodríguez Rosado quiere que conste en acta, ni Joaquin, ni Raquel están notificados, les avisó David ¿por qué se celebra la sesión el sábado? En principio os creemos, ¿ no os ha dado tiempo?

Dª Mª Luz Lastras Parras (PSOE), manifiesta que no ha existido ánimo de engaño, que el Pleno para el miércoles era la idea general. Ha habido una reunión a las seis de la tarde y no ha venido nadie. Tenéis conocimiento de todo.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS), aclara que esta mañana no ha podido venir porque no estaba notificado. No vino porque las cosas no se han hecho bien.

Se procede a la votación que obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponde a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **cuatro (04) votos en contra** que corresponden uno (1) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y tres (03) al Grupo Municipal Popular, Dª Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra y D. Joaquin Ferrez Díaz.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba el siguiente acuerdo,



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

REVISION PLAN DE AJUSTE (2013-2023).

El objetivo de esta Revisión del Plan de Ajuste es **dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero, (Art.25.3), de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo**, cuyo objeto es la aplicación del ámbito subjetivo y objetivo del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y Comunidades Autónomas del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

En concreto el Artículo 25.3 del RD 4/2013 que señala que “Si las entidades locales a las que se refiere el apartado 3 del artículo x de la presente norma tuviesen un plan de ajuste aprobado en la fase inicial del mecanismo de pago a proveedores que concluyó en el mes de julio de 2012 y se hubiese valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enviarán una revisión de su plan de ajuste aprobada por su pleno en los quince primeros días de abril de 2013) De no hacerlo, se considerará una falta de remisión del plan de ajuste y será de aplicación lo previsto en la [disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#) y en sus normas de desarrollo.”

Situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Este Plan de Ajuste se ha elaborado por esta Corporación Local, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presenta, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El Plan de Ajuste se extiende durante el mismo período de amortización previsto para la operación de endeudamiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012 (10 años), debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

B- MEDIDAS Y ACTUACIONES DE ACOMPAÑAMIENTO.

1. PRESUESTO DE INGRESOS.

Como ya se ha expuesto anteriormente este Plan viene a revisar y complementar el Plan de Ajuste ya aprobado en el marco del RD 4/2012 de 24 de febrero, cuya memoria recogía en el Presupuesto de Ingresos la Medida 4. Denominada “ **Correcta Financiación de Tasas y Precios Públicos**” y en concreto el compromiso de aprobar antes del 1 de enero de 2013 la Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público por líneas eléctricas. Habiéndose estimado en su momento unos DRN anuales de 34.000 euros, importe que tal cual fue incluido en el Plan de Ajuste.

La Revisión ahora del Plan de Ajuste al amparo del RD 4/2013 se fundamenta en esta medida, pues en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ajuste antes del 1 de enero de 2013 se aprobó por el



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la mencionada Ordenanza habiéndose estimado no obstante en informes técnicos posteriores más exhaustivos un incremento en la previsión de DRN para el año 2013 de 153.57,00 euros (constando así en el Presupuesto de Ingresos de 2013) lo que supone 119.587 euros más de lo que originariamente se estimó en el Plan de Ajuste.

Así mismo al día de la fecha se está informando por los técnicos especialistas en la materia otro aumento en las previsiones de DRN que se elevarían a 250.000 euros (otro incremento de 130.413,00 euros sobre las estimaciones iniciales), no obstante y atendiendo a un criterio de prudencia se va a demorar hasta el año 2015 la estimación de tal incremento en la revisión del Plan de Ajuste.

En todo caso y en cada una de las anualidades del préstamo a concertar se garantizaría con esta medida el importe de la amortización correspondiente.

A- Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

3º- Dación de cuentas de los escritos presentados por el Partido Popular referentes a la composición de las comisiones informativas y de la configuración de la portavocía titular y suplentes de dicho partido.

Se dió cuenta

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos (19:45 horas), y para la debida constancia de lo acordado, extiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso